

ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 31

Carrera de Odontología Universidad Diego Portales Sede Santiago

En la sesión del Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud, AACS, de fecha 20 de diciembre de 2012, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31.

El Reglamento para la Autorización de las Agencias de Acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación, de noviembre de 2007.

La autorización de la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud AACS, en adelante "la Agencia" o "AACS", de fecha 27 de enero de 2010, correspondiente al Acuerdo N° 20 adoptado en la sesión 263 de la Comisión Nacional de Acreditación.

El documento de Guía de Normas y Procedimientos de la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud AACS, que fija las bases para los procesos de acreditación de Carreras.

Los criterios de evaluación para Carreras de Odontología definidos por el Comité Técnico de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y adoptados por esta Agencia. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y sus resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autorregulación

II. CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Carrera de Odontología de la Facultad de Medicina de la Universidad Diego Portales, en adelante la "Carrera" o la "Unidad", inició sus actividades académicas en el año 2002.
- 2. Que, la Carrera de Odontología de la Universidad Diego Portales, se sometió al proceso de acreditación administrado por la Agencia, para lo cual en fecha 28 de Agosto de 2012, celebró convenio con la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud AACS.
- 3. Que, con fecha 07 de Septiembre de 2012, la Carrera de Odontología presentó el Informe de Autoevaluación, de acuerdo al procedimiento que establece la Ley, y a las instrucciones impartidas por AACS.
- 4. Que, los días 23, 24 y 25 de Octubre de 2012 la Carrera de Odontología fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores, propuesto por AACS y aceptado por la Universidad.
- 5. Que, el Comité de Pares Evaluadores emitió informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera de Odontología, teniendo como parámetro de evaluación los criterios específicos definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por AACS y, los propósitos declarados por la misma Carrera.
- 6. Que, habiendo sido aceptado dicho informe por AACS, fue enviado a la Universidad Diego Portales, para su conocimiento, el día 29 de Noviembre de 2012.
- 7. Que, mediante comunicación de fecha 10 de Diciembre de 2012, la Carrera de Odontología de la Universidad Diego Portales envió a AACS sus observaciones, respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
- 8. Que, el Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud AACS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en sesión de fecha 20 de Diciembre de 2012.
- 9. Que la Ley N° 20.219 señala en su artículo 16 que "la acreditación de carreras y programas de pregrado se extenderá hasta por un plazo de siete años, según el grado de cumplimiento de los criterios de evaluación";
- 10. Que el juicio está basado en el grado de cumplimiento de los criterios de evaluación en el período comprendido en esta, para lo cual la Institución proporciona los antecedentes del período comprendido entre los años 2009 y 2011.



III. TENIENDO PRESENTE:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la Carrera de Odontología de la Facultad de Medicina de la Universidad Diego Portales, que se imparte en jornada diurna en la ciudad de Santiago, en modalidad presencial, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

III. A. DIMENSION PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

- 1. Los principios generales de la institución están incorporados en los objetivos del programa de la Carrera de Odontología, cuyos propósitos están definidos, son pertinentes a la realidad nacional, concordantes con la misión y visión de la Universidad y de la Facultad, los cuales orientan su quehacer.
- 2. La Unidad cuenta con un perfil de egreso definido, que concuerda con el propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación, que es reconocido por la comunidad universitaria y que señala: "El Cirujano Dentista, egresado de la UDP es un profesional preparado para servir a los propósitos fundamentales de la odontología, basado en una formación integral fundamentada en el conocimiento científico-técnico y en el desarrollo personal y ético; consistente de la necesidad de formación permanente, con sentido de responsabilidad social y capacidad de reflexión crítica."
- 3. La Carrera cuenta con un plan de estudios que determina los objetivos de aprendizaje y el tipo de profesional que se aspira a formar. Se observa consistencia entre el perfil de egreso, el plan de estudios y las estrategias pedagógicas utilizadas por la Carrera. Sin embargo, en la revisión del perfil de egreso, que data de 2007, no se observan evidencias de la participación de agentes externos a la Unidad, elemento fundamental para asegurar la pertinencia de la formación entregada. Desde la creación del Comité de Currículo en fecha reciente (2011) se estableció una instancia para verificar y evaluar el plan de estudios y los programas.
- 4. La Unidad cuenta con mecanismos formales, entre estos el Consejo de Escuela y el Comité de Currículo, que permiten monitorear y evaluar periódicamente el plan de estudios y proponer modificaciones.
- 5. La malla curricular de la Carrera integra actividades teóricas y prácticas y para los efectos de las actividades preclínicas, cuenta con una Sala de Simulación Clínica Odontológica, dotada de un equipamiento moderno y suficiente para dichas actividades. La relación docente alumno en actividades prácticas es adecuada. Respecto de los métodos pedagógicos, se evidencia una orientación hacia la aplicación de metodologías innovadoras, pero aun el despliegue de ellas es parcial y poco sistemático, materia que deberá ser evaluada en próximos procesos de acreditación.
- 5. Los mecanismos de admisión a la Carrera son conocidos y apropiados a las exigencias del plan de estudios. La institución se incorporó en el año 2012 al sistema de ingreso del Consejo de Rectores (CRUCH), mejorando los puntajes de ingreso así como el perfil del estudiante, lo que ha sido percibido positivamente por el cuerpo docente.



- 7. La Carrera ha implementado recientemente sistemas de seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje a través de indicadores de progresión, así como iniciativas para apoyar a los estudiantes a partir del análisis sistemático de las causas de deserción. Ha desarrollado también cursos remediales para asignaturas básicas. Sin embargo, se observa falta de formalización de estas iniciativas, para hacerlas más perdurables en el tiempo, materia a observar en próximos procesos de acreditación.
- 8. La Carrera presenta tasas de aprobación variables, existiendo asignaturas críticas en los niveles superiores, cuarto año, y bajas tasas de titulación oportuna. Es así como, la tasa de titulación al sexto año bajó desde 50,8% en la cohorte 2002 a 6,3% en la cohorte 2006. Por su parte, la tasa promedio de titulación al séptimo año fue de 45,2%.
- 9. La Carrera ha incorporado a algunos de sus titulados al cuerpo docente y al Comité de Currículum, con miras a la retroalimentación permanente en los procesos de mejora y actualización curricular.
- 10. La Unidad reconoce escaso desarrollo en investigación clínica y reducido número de publicaciones. Sólo algunos académicos investigan en Ciencias Básicas en el Centro de Investigación Biomédica. No existen objetivos asociados a la investigación, ni asignación de recursos para el área. Se observa carencia de proyectos multidisciplinarios y de integración de Ciencias Básicas y Clínicas. Según los académicos consultados en la visita, a pesar de la existencia de incentivos institucionales, disponen de poco tiempo para investigar.
- 11. En relación con extensión, la Carrera ofrece programas de postítulo y especialidades odontológicas que dan continuidad a la formación de pregrado. La Unidad ha implementado cursos de actualización de profesionales en temas relevantes para su desempeño profesional.
- 12. La Carrera desarrolla actividades de prestación de servicios a través de la Clínica Odontológica UDP. Aun cuando el quehacer primordial de dicha clínica guarda relación con el servicio ligado a la docencia en los programas de salud comunitaria, falta una estrategia de vinculación con el medio para comunicar este quehacer.

III. B. DIMENSION CONDICIONES DE OPERACIÓN

La Universidad y la Facultad tienen una estructura organizacional definida, que facilita a la Carrera el logro de su misión y objetivos. Se constata que variadas acciones de desarrollo, control y seguimiento académico son impulsadas por el nivel central de la Universidad.

- 2. La Universidad ejerce una gestión apropiada de los recursos financieros y cuenta con mecanismos eficaces de control presupuestario, lo que garantiza el acceso de la Carrera a los recursos necesarios.
- 3. La Carrera de Odontología depende de la Facultad de Medicina de la Universidad. La Institución cuenta con un Cuerpo Directivo y Consejos Colegiados con responsabilidades, funciones y atribuciones definidas en los correspondientes reglamentos. Las autoridades están calificadas y comprometidas con la gestión de la Carrera. Existen organismos intermedios participativos que favorecen la gestión institucional.
- 4. La Unidad realizó una adecuación de su estructura y separó las funciones del Director de Escuela, la Secretaría Académica y la Secretaría de Estudios. Esta medida ha otorgado claridad y orden al trabajo, materia a ser evaluada en próximos procesos de acreditación.
- 5. La Carrera ha implementado mecanismos de participación y de comunicación de los académicos, así como de representación estudiantil en las instancias definidas por la Universidad a saber: el Comité de Currículo, Consejo de Escuela, Consejo de Facultad y Consejo Académico Superior.
- 6. La Facultad implementó en el año 2010 la Oficina de Educación Médica (OFEM), dirigida a la capacitación docente al interior de la Facultad. A través de esta instancia la Carrera ha elaborado y adaptado módulos específicos para sus necesidades docentes. Además, algunos de sus académicos se han incorporado a la capacitación docente del Diplomado en Docencia para las Carreras de la Salud que ofrece dicha oficina.
- 7. La Carrera cuenta con un cuerpo docente idóneo y de calidad en especial a nivel de ciencias básicas y de asignaturas clínicas, con formación en postítulo de orden disciplinar y en docencia universitaria. La totalidad de los profesores jornada posee formación de postítulo. Lo anterior ha posibilitado el perfeccionamiento académico en docencia universitaria, tanto a través del Diplomado en Docencia como a través de diversos Talleres de Actualización Docente.
- 8. La Unidad dispone de criterios claros tanto para la selección del personal académico, como de carrera académica, lo que ha permitido jerarquizar y calificar el desempeño de los profesores jornada. Sin embargo, la Carrera no cuenta con Profesores Titulares y dispone de un bajo número de Profesores Asociados.
- 9. La Universidad cuenta con un edificio de la Biblioteca Central que dispone de los recursos bibliográficos definidos por las unidades académicas. Los estudiantes acceden también a bibliografía de otras áreas de interés; cuenta con auditorios, espacios de esparcimiento y un casino.



- 10. La Facultad y la Carrera disponen de laboratorios y equipamiento de Ciencias Básicas adecuado y de calidad; excelente infraestructura y equipamiento de simuladores odontológicos y equipamiento de preclínico. Existen mecanismos definidos para canalizar las necesidades de reposición de materiales e insumos, así como para la mantención del equipamiento. Los estudiantes han manifestado críticas a las condiciones de infraestructura de casinos y espacios de esparcimiento y recreación.
- 11. La Carrera cuenta con una Clínica Odontológica moderna con tecnología de punta, y con Centros Odontológicos de Atención Primaria en campos clínicos extramurales.
- 12. La Universidad y la Unidad cuentan con programas de servicios que consideran apoyo efectivo a los estudiantes, incluidos necesidades socioeconómicas y problemas de salud.

III. C. DIMENSION CAPACIDAD DE AUTORREGULACION

- 1. La Carrera dependiente de la Facultad de Medicina, tiene una misión y objetivos estratégicos claros y coherentes con la Universidad. La Misión y Visión declaradas son conocidas por su comunidad.
- 2. Los propósitos de la Unidad son concordantes con los propósitos institucionales y se reflejan en la declaración del perfil de egreso. Existe coherencia entre los objetivos declarados por la Carrera y la misión institucional. Los mecanismos de evaluación del cumplimiento de los propósitos declarados, son aun incipientes en la Unidad, pero existe un reconocimiento a la necesidad de avanzar en ello.
- 3. La Carrera tiene claramente definidos los requisitos académicos para otorgar el grado de Licenciado en Odontología y Estomatología y el título de Cirujano Dentista, según se declara en el plan de estudios.
- 4. La publicidad de la Unidad, y la información entregada al público es clara y corresponde a la realidad de la institución. Sin embargo, faltan mecanismos más efectivos de transmisión de la información desde los organismos colegiados hacia las bases estamentales.

El Informe de Autoevaluación recoge y sistematiza en forma descriptiva la mayoría de las conclusiones del proceso. En cuanto a la socialización del Informe de Autoevaluación, se pudo constatar durante la visita, que este es conocido y respaldado por la comunidad académica. La Unidad no identificó como debilidad en dicho informe, la caída progresiva de las tasas de titulación oportuna; por el contrario, destacó como fortaleza la duración media de la Carrera, al compararla con las restantes de la Universidad.

- 6. El plan de mejoras contenido en Informe de Autoevaluación plantea plazos de cumplimiento muy próximos, al proponer los años 2012-2013 para su ejecución.
- 7. La relación de la Carrera con los empleadores es escasa para recibir la retroalimentación necesaria para la implementación de mejoras. Falta la utilización de la información proveniente del sistema institucional de seguimiento para perfeccionar el currículo.
- 8. La Carrera cuenta con normas y reglamentos tanto emanados del nivel central de la Universidad como de la Facultad y de la misma Unidad que regula su funcionamiento docente y administrativo, bajo la supervisión y control de los respectivos cuerpos colegiados y directivos instituidos en las distintas instancias de la Universidad.

IV. EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN RESUELVE:

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Carrera de Odontología de la Universidad Diego Portales, impartida en la ciudad de Santiago, cumple con los criterios de evaluación definidos para la Acreditación.

Que, conforme al marco jurídico vigente, se acredita la Carrera de Odontología de la Universidad Diego Portales, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial por el plazo de 4 años, período que culmina el 20 de diciembre de 2016.

Que, transcurrido el plazo señalado, la Carrera de Odontología de la Universidad Diego Portales, podrá someterse a un nuevo proceso de Acreditación, en cuyo caso, serán especialmente consideradas las observaciones contenidas en el presente juicio. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente noventa días antes del vencimiento de la acreditación.

DR. GONZALO GREBE BARROS

Presidente Directorio
Agencia AACS

OTAS .

DR. RODRIGO MORENO BOLTON Presidente Consejo de Acreditación

Agencia AACS